



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

03 ABR. 2018

Acta N° 15
Res. N° 27
Exp. N° 2017-25-1-008507
PAEMFE/Adq/ME

VISTO: Las presentes actuaciones referidas con el procedimiento de Comparación de Precios N° 5068/2017 para el suministro y colocación de las luminarias en las bibliotecas de los Institutos Normales del departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a la Memoria Constructiva Particular, el presupuesto oficial de la respectiva reparación asciende a un monto de \$ 161.482 (pesos uruguayos ciento sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos), la cual incluye monto total de la obra, eventuales imprevistos, IVA y leyes sociales correspondientes.

II) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo el objeto del presente procedimiento se afectará en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 3 - Ampliación y equipamiento de centros de formación inicial en educación; Línea de acción 1 – Ampliación de centros de formación en educación; Categoría de inversión 2 – Obras, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

III) Que por Resolución N°1 de fecha 1° de febrero de 2018 la Coordinadora General del Programa PAEMFE autorizó el inicio del procedimiento y aprobó las respectivas bases.

IV) Que con fecha 1° de febrero de 2018 se realizaron las invitaciones a cinco empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales.

V) Que se presentaron tres ofertas correspondientes a las empresas: EMILIO LECHINI MACEDO, PRODIE S.A y DARKO S.A.

VI) Que con fecha 7 de marzo de 2018 se realizó el informe de la Unidad de Infraestructura.

CONSIDERANDO: I) Que analizadas las ofertas presentadas y de acuerdo al informe de la Unidad de Infraestructura del Programa, se aconseja adjudicar la contratación de referencia a la única empresa que cumple con los requisitos técnicos y formales exigidos en las bases de contratación: PRODIE S.A. El total de la erogación, incluyendo obra prevista y eventuales imprevistos, IVA y leyes sociales, asciende a \$ 113.712 (pesos uruguayos ciento trece mil setecientos doce).



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

II) Que el monto cotizado por la citada firma supone un decremento del 29,58% con respecto al presupuesto oficial.

III) Que se realizó la afectación del gasto N° 853/2018 por un monto de \$ 113.712 (pesos uruguayos ciento trece mil setecientos doce).

IV) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.5) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del TOCAF.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la Comparación de Precios N° 5068/2017 para el suministro y colocación de las luminarias en las bibliotecas de los Institutos Normales del departamento de Montevideo a la empresa PRODIE S.A., con cargo al Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 3 - Ampliación y equipamiento de centros de formación inicial en educación, Línea de acción 1 – Ampliación de centros de formación en educación, Categoría de inversión 2 – Obras, y fondos de la contraparte local del proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR, por un monto de \$U 113.712 (pesos uruguayos ciento trece mil setecientos doce) a valores básicos del mes de enero de 2018, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	84.734
IVA	18.641
LEYES SOCIALES	0
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS	8.473
IVA	1.864
LEYES SOCIALES	0
TOTAL	113.712

- El monto total de la obra prevista e imprevista es de \$U 113.712 (pesos uruguayos ciento trece mil setecientos doce) incluyendo leyes sociales e impuestos, expresado a valores básicos del mes de enero de 2018, reajutable mensualmente en función de la variación



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

del índice general del costo de la construcción, según lo previsto por el artículo 8 de las bases de contratación.

2) Dejar constancia que en aplicación del decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE que proceda a la liquidación y pago de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las obras y de las leyes sociales correspondientes, con cargo a la contraparte local de dicho programa.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Montenegro
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública